



MENDOZA, 05 de noviembre de 2021.

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0003208/2021**, donde la estudiante **Yamila Soledad PEREZ** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12-C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores en el Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 7 de octubre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 14 de octubre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Yamila Soledad PEREZ (D.N.I. N° 39.021.806)** en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Didáctica y Curriculum	<i>por</i>	- Didáctica y Curriculum”
--------------------------	------------	---------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 716

RESOLUCIÓN
DIGITAL

